N. 0.146.960

FABRICA NL. DEL TIMBRE

SELLO 11º Aº 1890 Y 91

25 C. DE PESO

Presentó cédula perso
nal de 7ª clase n.º 203.

Bayamón
18

HABILITADO PARA EL BIENIO DE 1892 Y 1893.

Sres Presidente y consejales del ayun
tamiento de este pueblo

Dª Rita Munich vesina de este pueblo
ante esa Ylustre corporacion con el res
peto debido comparese y expone:
Que habi-
endose impuesto del Reparto territori
al de este pueblo pª el proximo año 1892 a 93
a visto que se le a fijado la cantidad de se-
tenta y cinco pesos como renta imponible
de la riqueza Pecuaria por cuatro cabe
zas de ganado que tan solo posee y que
y estan en estos malos pastos de Hato Te
jas pues ademas ganado que poseia se lo
vendio á Dn Ricardo Hernandez á quien
hiso entrega de los correspondientes ma
triculas asi suplica á esa Ylustre corpora
cion ordene que se me reduzca dicha ren
ta imponible a lo que en justicia pro
ceda por ser justicia que pido en Bayamon
á 22 de Junio de 1892

Rita Munich

Don Anselmo Montañez Secretario del Ayuntamiento de M. Bayamon

Certifico: Que en sesion extraordinaria celebrada por los Señores del Ayuntamiento y Peritos repartidores el dia veinte y cinco de Junio último, y en resolucion del anterior escrito tuvo lugar el particular siguiente.

Se desestimó la reclamacion de Doña Rita Munich, porque el producto que se le ha calculado por riqueza pecuaria, se halla en proporcion con el número de ganado que aparece matriculado a su favor.

Y para notificar al interesado libro la presente y Bayamon a once de Julio de mil ochocientos noventa y dos

Vto. Bno.
El Alcalde
[illegible]

Anselmo Montañez